



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

Catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020)

**Auto #01319**

Asunto: No da trámite a solicitudes por suspensión del proceso por insolvencia.  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío  
Demandado: Rodrigo Vallejo Sánchez  
Radicado: 630013103003-2019-00086-00 (  
Cuaderno: 1 en pdf. Folio 209

En atención a los oficios acercados por el apoderado judicial de la parte demandante de fechas 13 y 20 de agosto, 8 de septiembre de 2020 referente a que se le fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes aprisionados en este proceso.

Sea lo primero indicarle que el Juzgado en auto del 14 de agosto de 2020, resolvió su solicitudes de julio de 2020 donde se le informó que no era posible fijar fecha para remate en virtud que para la fecha no había una reglamentación para ello.

Para la fecha, el Juzgado no puede dar trámite a la solicitud de fecha para remate, ni a la liquidación del crédito que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, en virtud a que el proceso se suspendió en auto de la fecha, por cuanto al deudor aquí demandado se le admitió en proceso de insolvencia el 09 de septiembre de 2020, razón por la cual se debe dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del art. 545 del CGP.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**Notifíquese y Cúmplase,**

Se notifica en Estado #110 publicado el 15-10-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c750c8c4ff454d23cfa0ec9f355b7c12c7f29b17a0d1b7337e22d6c77b2ebdf**

Documento generado en 13/10/2020 06:53:53 p.m.